



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-54

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 19/2014.
PROMOVENTE: COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
DEL DISTRITO FEDERAL.**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.**

En México, Distrito Federal, catorce de agosto de dos mil catorce, se da cuenta a la **Ministra instructora Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas**, con lo siguiente: **1.** Escrito del delegado del Jefe de Gobierno, del Distrito Federal; **2.** Oficio CDHDF/OE/P/0301/2014 de la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; y **3.** Oficio PGR/350/2014 y anexos del Procurador General de la República; recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrados con los números **47558, 47910 y 47924**, respectivamente. Conste.

México, Distrito Federal, catorce de agosto de dos mil catorce.

Agreguense al expediente para que surtan efectos legales los diversos escritos y anexos de los delegados del Jefe de Gobierno y de la Comisión de Derechos Humanos, ambos de Distrito Federal; y con fundamento en el artículo 67, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tienen por **formulados los alegatos** que hace valer la citada Comisión de Derechos Humanos; y por parte del Jefe de Gobierno, se tienen por reproducidos como tales, lo manifestado en diverso oficio del Director General de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal, recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, el siete de julio de este año, que obra agregado en autos.

También, glósense a sus autos el oficio y anexo del Procurador General de la República; y de conformidad con los artículos 4º, párrafo primero, 66 y 59, de la Ley Reglamentaria de la materia, en relación con el 10, fracción IV y 11, párrafos primero y segundo, del propio ordenamiento legal, se tiene al promovente con la personalidad que ostenta,

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 19/2014.

en términos de la copia certificada que acompaña, **formulado su pedimento** en este asunto; asimismo, por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y como delegados a las personas que menciona.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas**, quien actúa con el **licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

